

13200

El Dia, Bogota - Año XV N.º 815 pag 2-3 col 1-12 6 Mayo de 1851

mentos es mui poca cosa para satisfacer al mundo i a la justicia divina, los condenados son virtuosos comparados con él. No, me dirás, que allá estan Neron, i los demas tiranos antiguos i modernos; pues ellos en medio de sus crímenes tuvieron siquiera dignidad.

MEETING.

Concurtimos a la junta de ciudadanos que tuvo lugar el 1.º del presente con el objeto buscar los medios de hacer algo de lo que las autoridades dejan de hacer, en favor de la sociedad. El señor coronel Acosta leyó el acta de la reunion de la antevíspera i luego el señor Florentino González leyó el proyecto que habia redactado la comisiona que él pertenecia: observamos desde luego que no nos obraban para nada la concurrencia que habia dado lugar al proyecto, i que decia—el mitin es de opinion, el mitin cree, el mitin condena &. ¿Quien es ese señor Mitin, cuya opinion cita a cada paso el señor González, como autoridad en este negocio? preguntamos a un ilustrado vecino nuestro, a quien supusimos conocedor de toda la jente que los cachacos llaman de mayor cuantía.—Mitin o meeting, respondió nuestro complaciente vecino, es la reunion, junta, concurrencia, asamblea & de los ingleses—i luego nosotros somos ingleses? replicamos—No, pero el señor González ha estado en Inglaterra—¿Pero entónces los que han estado en Inglaterra no tienen el deber de hablar en castellano a una reunion respetable de jente que tiene por idioma natural el español?—Lo mas extraño, tornó el vecino, es que un hombre ilustrado robe al pobre idioma inglés un término tan desabrido como el mitin, siendo el nuestro tan rico en palabras que espresan completamente la idea—“pobre lengua de Cervantes!” Los señores que hablaron despues, nos metieron el mitin cada vez que se les ocurrió hablar de la junta; que se habrian creido retrógrados usando de las palabras españolas. Hasta el señor coronel Acosta se creyó forzado a no abandonar el meeting, en su acta; bien es verdad que en obsequio del auditorio le agregó inmediatamente la traduccion, como se puede ver en el número anterior de este periódico; i ademas, ha tenido la bondad de traducir la palabra, todas las veces que se encuentra en el proyecto, que tambien publicamos en el mismo número, antes de mandarlo a la prensa. No nos olvidaremos de recomendar al señor Miguel Leon arceano, que tomó la palabra i se espresó en

el hombre esclavo, i de vez en cuando se convierte el juego en chingas de las cuales dimanar dilataadas i serias disputas, bullas i términos, i como que la concurrencia es su mayor parte de pocos principios, hai unos que son escandalosos, i ofenden al pueblo i a la decencia publica. El 2.º de la parroquia (Santana) tiene su despacho en las piezas altas de la casa donde existe el billar, i ha tenido a veces que suspender sus tareas porque el desórden que allí se encuentra no le ha permitido dar evasion perfecta a los negocios de su oficina.—Señor Jefe político, ¿por qué usted permite que en los dias no feriados el juego sea sin interrupcion de un momento? ¿Por qué han de dedicarse al ocio las horas preciosas del dia, que deben apropiarse para el acrecentamiento de los capitales?—Señor Alcalde, ¿cómo usted no solicita del Jefe de policia, dicte la providencia que nosotros indicamos? De su falta resulta que no existen hombres que trabajen, i sobran mal entretenidos, ora en el juego supramentado, bien en el uso del Baco infernal a que se dedican para templar la pena que les causa la pérdida de sus capitales. Tambien resulta que se DISTRAEN LOS DINEROS DE AJENA PROPIEDAD, quizá con sanas intenciones, i una vez perdido, fácil es imaginar lo que puede sobrevenir.”

“Hemos advertido que las autoridades, así políticas como judiciales son poco respetadas, tanto porque ante ellas se prodigan espresiones desonestas, cuanto porque sus órdenes se hacen ineficaces: por ejemplo, hase prohibido el juego de toros con la pena de tres dias de arresto, segun lo dice una orden escrita que aparece firmada en la puerta del matadero, i apesar de esto, varios toros hemos visto lidiar en estos dias.”

“Seria bueno que el Jefe político publicara un bando haciendo entender a los habitantes de la ciudad, i a los que pasan por ella, que no pueden decir obscenidades i desvergüenzas en las calles a voz en cuello. Es insufrible oír lo que se dice de una tienda a otra, en algunas calles; i la moral de los niños, que oyen desde las casas, sufre enormemente.”

JUSTA ALARMA.—Anoche ha tenido lugar un acontecimiento que comprueba el desórden i abandono en que se halla el establecimiento de forzados. A media noche se han escapado los presos Juan Cadillo, Santos Zuribia, Juan N. Navarro, José Minota, Francisco Romero, Antonio Jesamá i Mau-

PRODIGIO DE ACUSTICA.

Los diarios de Paris mencionan un fenómeno descubierto por casualidad, i que, a ser posible, podrá sacar de él grandes ventajas que explotan minas: El director de unos trabajos en las minas de Lyon de-Loire convidó hace poco algunos amigos suyos para que examinasen los trabajos practicados en las entrañas de la tierra. En el número de los convidados se encontraba M. A. Ch, célebre violinista, que llevó consigo el instrumento a ruego o por capricho de un amigo suyo. Instalóse aquella pequeña sociedad en el fondo del pozo Santa Bárbara, que llega a 270 metros de profundidad, i cuya galería tiene 300 de estension.

M. A. Ch, templó su violin despues, de un preludio, improvisó una dulce melodía, que los ecos de la bóveda repitieron con una suavidad extraordinaria. Al final, el músico tocó una variacion en la cuarta cuerda, que resonó en la mina como la explosion de un espantoso trueno. No pudiendo soportar aquel estrépito iacrible, fué preciso suplicar que callase, ademas de que empezaban a desprenderse piedras grandes que amenazaban la seguridad de los presentes.

Tomáronse en seguida las precauciones, i volvió el violinista a tocar su instrumento; pero siempre que daba un punto grave se reproducia el mismo estrepitoso ruido, i cada vez que sonaba los puntos altos el eco los repetia en toda su pureza.

Los periódicos de donde tomamos estas noticias pretenden que la música se ha vuelto una vía, que en lo sucesivo está llamada a hacer en las minas el servicio que Josué recibió de las trompetas hebraicas bajo los muros de Jericó. De hoy mas, en lugar de pólvora para barrenos se emplearán violoncelos i fígles. Aviso a los que manejan estos instrumentos.—(De El Diario de Avisos.)

AL SEÑOR P. RAFAEL M. ALVARADO.

CON MOTIVO DE UN SERMON PRONUNCIADO EN SAN FRANCISCO EL DIA 10 DE LOS CORRIENTES, A LAS LLAGAS DE JESUCRISTO.

Sacerdote, tu voz llegada a el alma La ajita, la conmueve, la estremese, I en su timbre dulcísimo aparece Del Soberano espírita la voz. Sobre las gradas del cristiano templo Que en su bóveda azul remeda al cielo Tu acento baja en su divino vuelo Como inspirado por el mismo Dios.

Republica de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia de Mariquita.—Hondá, 12 de Marzo de 1851.

Al señor Arzobispo de Bogotá.

He leído repetidas veces la nota de 8 de Marzo del presente, número 45, con que vuestro celo apostólico se queja de algunas disposiciones del código de instruccion pública en esta provincia.

Al poner en ejecucion el espresado decreto no encontré los medios necesarios para plantear i seguir la idea que quisiera realizar en algunas disposiciones, lo cual me ha sido mui sensible ciertamente. Esto por un aspecto, i por otro, conociendo los sentimientos de los padres de familia, i las dificultades que se tocarian en un asunto de tal importancia, hube de espedir sin reclamacion de ninguna especie el decreto que os acompaña.

Despues de ver vuestra nota justamente quejosa, me he persuadido de que mis sospechas no carecian de buenos fundamentos. Con el decreto que os acompaña quedan allanados los inconvenientes principales, i en cuanto a los otros, la gobernacion considerará detenidamente cada uno de ellos, i si hallare que, aunque se han dictado aquellas disposiciones con los fines mas laudables, pueden producir algunos inconvenientes en su ejecucion, no vacilará en alterarlos.

Con el decreto de fecha 4 del corriente os he evitado el esfuerzo doloroso que os habria hecho, para dirijir la palabra prohibiendo a los fieles bajo pecado, enviar sus hijos a las escuelas i colejos; i con él tambien me he evitado en aquel evento desagradable, emplear los medios coercitivos de que dispone la gobernacion, para compeicir a esos mismos fieles a que envíen sus hijos a las escuelas, i hagan todo lo que conforme a la lei se haya estatuido.

Vuestro mui obediente servidor Francisco Usúche.

El Gobernador de la provincia de Mariquita. En uso de las facultades que me confiere la ordenanza 16 de 1850.

DECRETO.

Art. 1.º Mientras se obtienen catecismos elementales propios para instruir a la juventud en las máximas i doctrinas del cristianismo, los preceptores de escuelas podrán usar de los que hasta ahora han servido de testo para aquella enseñanza, o de otros que en su concepto sean mejores.

13201